

ECONÓMIKA

Tercera Etapa • Año 6 • Edición N° 464 • Lunes 30 de junio de 2025

SUPLEMENTO SEMANAL

DIARIO OFICIAL

DEL BICENTENARIO

El Peruano**andina**

| PÁGINA 3 |

Interoceánica Sur, impulso comercial

Creó miles de empleos, conectó regiones aisladas y convirtió al Perú en el nexo eficiente entre Brasil y Asia.



| PÁGINA 7 |

Inseguridad arancelaria

Modelos tradicionales aplicados al comercio exterior parecen sucumbir ante un nuevo panorama comercial.



| PÁGINA 8 |

Gran pasión por la carne

La Cuadra de Salvador se expande no solo a Lima, sino también a Europa y quiere seguir creciendo.



Reforma previsional: las cosas claras

La modernización del sistema de pensiones generó una serie de opiniones a favor y en contra. Responsables de este importante sector analizan esta coyuntura. | Páginas 4-5 |

La reforma del sistema de pensiones peruano ha generado una serie de opiniones en torno al desempeño del sector en beneficio de los afiliados.



Escribe
Víctor Lozano Alfaro
vlozano@editoraperu.com.pe

El Ministerio de Economía y Finanzas presentó, recientemente, el proyecto de reglamento de la Ley 32123, norma que impulsa la modernización del Sistema Previsional Peruano, cuyo objetivo es garantizar la protección previsional de todos los ciudadanos, tengan o no vínculo laboral.

De acuerdo con la propuesta de reglamento, todos los ciudadanos domiciliados en el país que cumplen 18 años a partir del 1 de junio del 2027 serán afiliados de manera obligatoria al sistema previsional, pudiendo elegir entre el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y el Sistema Privado de Pensiones (SPP).

Además, se establecen procedimientos para el pago de aportes al sistema por parte de los trabajadores independientes y los mecanismos que garantizan la interoperabilidad e intercambio de información entre las entidades que participan en la gestión del sistema.

Asimismo, el proyecto de reglamento prevé que la pensión por consumo se dará desde el 2027 y que los independientes empezarán a aportar desde el 2028, inicialmente con un 2% de sus ingresos.

No obstante, para apartados sobre la pensión mínima y proporcional, el reglamento propuesto no incluye mayor novedad. La ley vigente aprobó que este sea de 600 soles y el reglamento busca aclarar que esto es tanto para los que están en la ONP como para los afiliados de las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones (AFP).

Sobre este punto, el ministro de Economía y Finanzas, Raúl Pérez Reyes, manifestó que, para que un afiliado pueda recibir la pensión mínima de 600 soles, debe haber completado 240 aportes a su fondo.

"Lo único que se pide es que, además de tener como saldo un monto de 5,000 o 20,000 soles en su fondo, tam-



Análisis. Especialistas aseguran que la reforma es un importante aporte a la modernización del sistema.

REFORMA DEL SISTEMA PREVISIONAL

Los puntos sobre las íes

Retiros anticipados

El gerente general del Instituto Peruano de Economía (IPE) y director del Banco Central de Reserva (BCR), Diego Macera, afirmó que existe un consenso en torno a que el establecimiento de una pensión mínima es una buena noticia.

"Sin embargo, este panorama se altera cuando hay retiros, porque ellos han generado un alto costo fiscal", aseveró.

Según Macera, los siete retiros de fondos realizados han significado, en total, un costo de entre 0.1% y 0.2% del producto bruto interno (PBI).

"Ahora tenemos que siete

bien tengan aportes por 240 meses a lo largo de su vida laboral. No tiene que ser todos los meses, porque si una persona trabaja 40 años, quiere decir que la mitad de su vida laboral tendría que haber hecho aportes al sistema de pensiones. Si eso ocurre, podrá acceder a los 600 soles de pensión mínima", precisó.

Al respecto, el CEO de Integra comentó que una de las formas de minimizar el impacto de los retiros adelantados es ir en la ruta de que el verdadero valor de la reforma se basa fundamentalmente en el número de aportes que deben realizar los afiliados.

"Cree que ese cambio de mensaje es fundamental. Actualmente, el trabajador acumula su fondo, pero es difícil explicarle cuál será el monto de su pensión", manifestó.

Según Ferrini, la reforma recogió muchas opiniones y va en el camino correcto, en el sentido de buscar más

19

proyectos para el retiro de hasta 4 UIT del sistema privado de pensiones fueron presentados en el Congreso.

pensiones para más peruanos.

"No solucionará el problema de pensiones para los informales o independientes, pero siembra o da los primeros pasos para apuntar a tener mejores pensiones. Entonces, ¿qué le falta para ser sostenible?, que el reglamento se haga bien y se cumpla", aseveró.

Por su parte, el gerente general de AFP Habitat Perú, Mariano Álvarez de la Torre, sostuvo que la reforma en sí tiene muchas cosas positivas.



Comisiones y primas del seguro del SPP

Al mes de devengue 2025-06^{1/}

AFP	Comisión sobre flujo (% Remuneración Bruta Mensual)	Comisión anual sobre saldo	Prima de seguros (% ^{2/} % Remuneración Bruta Mensual)	Aporte obligatorio al fondo de pensiones (% Remuneración Bruta Mensual)	Remuneración máxima asegurable
Habitat	1.47%	1.25%	1.37%	10%	12,137.47%
Integra	1.55%	0.78%	1.37%	10%	12,137.47%
Prima	1.60%	1.25%	1.37%	10%	12,137.47%
Profuturo	1.69%	0.68%	1.37%	10%	12,137.47%

Fuente: SBS

"Una de ellas es la pensión mínima. En realidad, lo que le falta al sistema es aumentar la tasa de aporte, la cual considero no es suficiente para obtener una pensión similar a los sueldos que estamos ganando y eso es lo que se traduce en una baja tasa de reemplazo", comentó el ejecutivo.

Agregó que si actualmente las pensiones son bajas, una de las formas para incrementarlas es con más aportes y una mayor rentabilidad.

"Por ejemplo, las gratificaciones están exentas de aportes. Esto no debería ocurrir. Otro ejemplo sería aumentar el límite de inversiones en el exterior para mejorar la rentabilidad del fondo. Esos, considero, son los temas que deberían abordarse en la reforma del sistema de pensiones", aseveró.

Fin supremo
El presidente de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (Apeseg), Eduardo Morón, explicó que el fin supremo del sistema de pensiones es, precisamente, otorgar pensiones, y esto es algo que se está perdiendo.

"El sistema no está garantizando el financiamiento de la vejez para que la reforma realmente sea sostenible. Debemos volver a hacer la tarea básica, pues actualmente, considero que el sistema está más enfocado en brindar seguridad social que en brindar una pensión que sea realmente adecuada para los jubilados", refirió.

En ese sentido, Morón comentó que hay tres pilares centrales sobre los cuales el sistema se construye, que están asociados a las características de la mayoría de los trabajadores peruanos.

"El primer pilar son los ingresos bajos. Por ello, las personas quieren un sistema barato, debido a la volatilidad de sus ingresos. El segundo pilar es una recaudación muy flexible. Ambos pilares están, de alguna manera, atendidos en la reforma; sin embargo, hay un tercer elemento que es el alto índice de endeudamiento de las personas", comentó.

En ese sentido, dijo que, mientras haya un alto nivel de endeudamiento, siempre se pedirán retiros del fondo.

"Allí tenemos una debilidad. Es un tema que no lo ha tocado la reforma, porque mientras no se resuelva esta situación no tendremos un sistema de pensiones idóneo", subrayó.

Agregó que un sistema de reparto genera cuantiosos costos al Estado. "Aunque no hagamos nada, el país tie-

DATOS

» Según la propuesta de reglamento de la Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano, la pensión mínima para el Sistema Privado de Pensiones (AFP) será igual al monto mensual establecido para los jubilados de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que actualmente es de 600 soles.

» De acuerdo con el MEF, un octavo retiro de los fondos de pensiones implicaría que saldrían del sistema alrededor de 26,320 millones de soles adicionales.

» Se suma a lo que ya se ha retirado, haría un total de 141,000 millones de soles; es decir, aproximadamente el 83% de los fondos que habían antes de la pandemia del covid-19.

Los extranjeros que cumplen con los requisitos migratorios y laborales establecidos se deberán afiliar obligatoriamente al sistema.

ne una deuda. Cuando todos seamos más viejos y nos dején de contratar, será mayor el financiamiento para los años en los que dejamos de hacerlo. Eso se llama pasivo previsional, algo que lo tienen todos los países", manifestó.

El ejecutivo fue tajante al afirmar que la única forma de financiar ese pasivo previsional es mediante la cuenta individual.

"Es la forma más barata de hacerlo, a través de cuentas individuales de capitalización, porque tienen la magia de la rentabilidad. Este sistema puede generar una rentabilidad de entre 30% y 40%, es decir, devuelve más de lo que aporta el afiliado, por lo tanto, le cuesta menos al Estado financiar la vejez del afiliado mediante esa modalidad", aseveró Álvarez de la Torre.

Por su parte, Eduardo Morón, de Apeseg, sostuvo que es el momento de que las AFP cambien la comunicación hacia quienes podrían ser los nuevos afiliados. "Se trata de un nuevo público. La promesa que se tiene que hacer ahora ya no debe estar relacionada con la rentabilidad, sino con ayudar a que ese nuevo público alcance los 240 aportes que necesita para obtener una pensión mínima;

y eso es importante", refirió Ferrini. Por su parte, Mariano Álvarez de la Torre sostuvo que la pensión mínima igualó un derecho que siempre estuvo contemplada dentro del sistema de pensiones.

"Lo mínimo que se podía hacer es igualar el derecho de los que están en el sistema privado y los que están en el sistema público. Entonces, la pensión mínima iguala la cancha, la hace más pareja. Ello, a la larga, le cuesta menos al Estado", precisó.

Agregó que un sistema de reparto genera cuantiosos costos al Estado. "Aunque no hagamos nada, el país tie-